



Salta capital, 16 de Noviembre de 2.023.-

DISPOSICIÓN N°: 13/23

VISTO, la necesidad de cubrir horas cátedras vacantes del **Profesorado de Educación Superior en Artes visuales con orientación en Pintura, Escultura, Grabado-Arte impreso y Cerámica**, Resolución Ministerial N° 2042/16, en el marco de la Disposición de la Dirección General de Educación Superior N° 269/03, y de la Disposición Interna N° 02/22 mediante las que se aprueba la Reglamentación para la cobertura de horas cátedras vacantes frente a alumnos en carreras de Unidades Educativas dependientes de la Dirección General de Educación Superior de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que las asignaturas Producción Artística Rotativa: Cerámica I de 6 horas cátedras de régimen anual, de 1er año división única, turno noche, Producción Artística IV (orientado en Cerámica) de 12 horas cátedras de régimen anual, de 4to año división única, turnos tarde y noche, y Producción Artística V (orientado en Cerámica) de 12 horas cátedras de régimen anual, de 5to año división única, turnos tarde y noche que se encuentran vacantes por designación a término;

Que en el artículo 2º de la Disposición 269/03, se determina que la organización, convocatoria y proceso concursal para la cobertura de horas cátedra vacantes será responsabilidad de los Rectorados de los respectivos Establecimientos,

Por ello:

EL RECTORADO DE LA ESCUELA PROVINCIAL DE BELLAS ARTES "TOMAS CABRERA" N° 6002

DISPONE:

ARTICULO 1º: Convocar a Inscripciones de interesados para la Cobertura de Horas Cátedra vacantes en la/s Carrera/s, Curso/s y División/es con las especificaciones que a continuación se detallan:



ARTÍCULO 2º: Conformar los Tribunales Evaluadores de acuerdo al apartado E de la Disposición N° 269/03:

JURADO	Institucional:	Extra institucional:
Titulares	<ul style="list-style-type: none">• FLORENCIA ANA CALIFANO Tec. En Cerámica ArtísticaLic. en Diseño GraficoEsp. En Ed. Superior	<ul style="list-style-type: none">• LUIS RAUL DE LA FUENTE Tec. Y Experto Ceramista• REINOSO RUBIO CLAUDIA LORENA Tec. Superior en Artes Visuales con Orientación en Cerámica Artística
Suplentes	<ul style="list-style-type: none">• CANELA CELLINA ALVAREZ Lic. y Prof. En Bellas Artes	<ul style="list-style-type: none">• PAULA ANDREA PUCA Lic. en Producción y Gestión de las Artes Visuales

ARTICULO 3º: Designar a Secretaría como oficina receptora de la documentación, inscripción, autenticación, notificación e información de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera N° 6002, Lucrecia Barquet y Av. Democracia, Manzana 411, Lote 1 B° El Huaico.

ARTÍCULO 4º: Dar publicidad los días 11 al 15 de Diciembre del cte. año. Realizar las inscripciones de acuerdo a la Disposición N° 269/03 los días 18, 19 y 20 de Diciembre de 2023, en el horario de 14 a 19 hs.

ARTÍCULO 5º: Formato para la presentación:

- C.V. Nominal, detallando el espacio curricular, la Institución, carrera y curso
- Constancias y documentación presentadas en orden de acuerdo a la Grilla Institucional, foliadas. (Traer el original de cada documentación que presenta)
- Declaración Jurada de empleos públicos y privados (DDJJ)
- Propuesta Pedagógica: Fundamentación, Propósitos y Objetivos, Marco Teórico, Aspecto Innovador, Módulos, Ejes temáticos o unidades, Metodologías, Evaluación. Bibliografía específica y complementaria, tener en cuenta Normas APA. Colocar Autor, Título de la obra, Editorial, Lugar, Fecha (Traer en sobre cerrado)

ARTICULO 6º: Insertar en el Libro de Disposiciones Internas y archivar



3
Ana G. Panozzo
RECTORA
Escuela Provincial de Bellas Artes
Tomás Cabrera N° 6002